

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 292/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 338 de fecha 26.02.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondos por rendir por un monto de \$ 100.000, para adquisición de materiales que se requieren para reparar los daños ocasionados durante la implementación de los Centros Estacionales 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario (S), por un monto de \$ 100.000, para adquisición de materiales que se requieren para reparar los daños ocasionados durante la implementación de los Centros Estacionales 2009.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.06.001 "Programa Centros Estacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/LGI/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE